

ACUERDO MARCO	ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN CON DESTINO A LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA	MA23_0001
PODER ADJUDICADOR	TRACASA INSTRUMENTAL, S.L.	
PERSONAS DE CONTACTO	En relación al procedimiento general de licitación: Sara Lizarraga Urzay (CPEN), sara.lizarraga.urzay@navarra.es En relación al alcance y niveles de servicio (Condiciones Técnicas): Javier Latasa Martínez de Irujo (Tracasa Instrumental) , jlataa@itracasa.es Pablo Echamendi Lorente (Tracasa Instrumental), pechamendi@itracasa.es	

SOLICITUD DE COMPRA

CONDICIONES PARTICULARES

EXPEDIENTE	AD-PC-309-2024
DENOMINACIÓN PROYECTO	Proyecto RETECH: "Aceleración de ecosistemas de emprendimiento e innovación basados en Gemelos Digitales", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	Suministro de plataforma gemelo digital de Pamplona, con desarrollo de servicios avanzados de movilidad y medio ambiente para aceleración de ecosistemas de emprendimiento e innovación basados en gemelos digitales
COMPONENTE N° 13	Impulso a la pyme
INVERSIÓN C13.I01	Impulsar el emprendimiento, en el marco del Programa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH)
Contribución C13.I01	A la transición ecológica: 0% A la transición digital: 40%
OBJETO DE LOS SERVICIOS	Asistencia a Tracasa Instrumental y al consorcio del proyecto RETECH "Aceleración de ecosistemas de emprendimiento e innovación basados en Gemelos Digitales" en el desarrollo de las acciones de comunicación del proyecto.
ALCANCE / ESPECIFICACIONES	Los trabajos alcanzarán el desarrollo integral de las acciones de comunicación detalladas en el documento adjunto "Especificaciones Técnicas".
LOTE	LOTE 1: Comunicación corporativa y relaciones públicas.
PRECIO	Se establecen precios unitarios (en euros) para cada uno de los trabajos previstos: - Plan de Comunicación - Identidad visual general RETECH

	• Adaptación identidad visual cada comunidad autónoma • Portal Web del Proyecto • Mantenimiento técnico del portal Web • Boletín Bimensual (Newsletter) • Elaboración de notas de prensa • Gestión de Redes Sociales, web /blogs • Creación de vídeos • Servicio continuado inserción contenidos en medios • Coordinación con las comunidades autónomas Cada trabajo tiene asignada una estimación de unidades a realizar a lo largo de la vigencia del contrato, según estipulación 2.5 de las Especificaciones Técnicas. El precio de licitación resulta de multiplicar los precios unitarios por las unidades estimadas, de conformidad con el anexo I. El precio máximo de licitación se establece en 76.000 €, IVA excluido.
PLAZO	La duración del contrato se establece desde la fecha de formalización del mismo hasta la finalización del proyecto RETECH "Aceleración de ecosistemas de emprendimiento e innovación basados en Gemelos Digitales", esto es, a 31 de diciembre 2025, con excepción del servicio de mantenimiento técnico del portal web, que deberá estar activo hasta el 31 de diciembre de 2030 por expresos requerimientos del proyecto. Por tanto, el plazo de vigencia del contrato será hasta el 31/12/2030. En caso de prórroga del proyecto europeo del que depende el objeto del presente contrato, los trabajos de comunicación y sus entregables se adaptarán a los nuevos plazos, sin que suponga un incremento del alcance de las acciones de comunicación a desarrollar ni del importe máximo de licitación.
VALOR ESTIMADO	Considerando el precio máximo de licitación y un 10% adicional es previsión de posibles modificaciones, el valor estimado de licitación se establece en 83.600 €, IVA excluido. Esta cifra es aproximada y no supone compromiso de gasto. Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectivamente prestados, en los términos y según las presentes Condiciones Regulatorias y la oferta presentada por la entidad adjudicataria.
MESA DE CONTRATACIÓN	Presidente: Pablo Echamendi Lorente (ITRACASA) Secretaria: Silvia Arteta Ahechu (ITRACASA) Vocal: Javier Latasa Martínez (ITRACASA)
GARANTÍA	No se exige

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

FORMA PRESENTACIÓN OFERTA	Se presentará un sobre, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), conforme a la estipulación 18 de las Condiciones Reguladoras del acuerdo marco (MA23_0001) que incluirá: - SOBRE 1: - o Oferta económica, conforme al modelo del anexo I - o Declaración responsable en la que se manifieste que se mantienen las condiciones respecto a los requisitos para contratar y respecto a los niveles de solvencia, conforme al modelo del anexo II. - o Cualificación y experiencia del equipo, conforme al modelo del anexo III. Adicionalmente se deberá aportar: ▪ Correspondiente evidencia de cada actuación incluida en la propuesta, a efectos de acreditar el criterio 1.1: Factura, certificado de cliente, extracto del trabajo o cualquier otra documentación o soporte que permita la comprobación. ▪ Acreditación oficial de la titulación (idiomas)	
PLAZO PRESENTACIÓN OFERTA	Según información en la solicitud de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA)	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.Cualificación y experiencia del Equipo. Incremento de competencia respecto del equipo de trabajo director/a y técnicos/as 1.1 Experiencia acreditada en acciones de comunicación (45 puntos) El personal que la entidad seleccionada proponga para la ejecución del presente contrato derivado deberá haber estado incluido en su oferta inicial o, en su caso, incluido posteriormente de conformidad con la estipulación 29 de las Condiciones Reguladoras el Acuerdo Marco.	Se valorará, con un máximo de 45 puntos, la disposición entre las personas del equipo de experiencia acreditada en servicios de comunicación similares a los que constituyen el objeto del contrato, según la siguiente escala: - Plan de comunicación (hasta 5 puntos): Se otorgarán 5 puntos por acreditar que al menos un miembro del equipo cuenta con experiencia en el desarrollo de un plan de comunicación en el marco de un proyecto ejecutado por un consorcio formado por al menos tres entidades, incluyendo al menos una entidad de carácter público, y desarrollado en el marco de un proyecto con financiación de origen público cuyo presupuesto total sea superior a 500.000 €. Diseño de imagen (hasta 10 puntos): Se otorgarán 5 puntos por acreditar que al menos un miembro del equipo cuenta con

		experiencia en el diseño de imagen en el marco de un proyecto ejecutado por un consorcio formado por al menos tres entidades, incluyendo al menos una entidad de carácter público, y desarrollado en el marco de un proyecto con financiación de origen público cuyo presupuesto total sea superior a 500.000 €. Se otorgarán 5 puntos adicionales si algún miembro del equipo ha formado parte del equipo responsable de algún premio o reconocimiento por la realización de un diseño de imagen corporativa, logotipo o similar. - Creación de páginas web (hasta 10 puntos): Se otorgarán 5 puntos por acreditar que al menos un miembro del equipo cuenta con experiencia en la creación de páginas web en el marco de un proyecto ejecutado por un consorcio formado por al menos tres entidades, incluyendo al menos una entidad de carácter público, y desarrollado en el marco de un proyecto con financiación de origen público cuyo presupuesto total sea superior a 500.000 €. Se otorgarán 5 puntos adicionales si la empresa o algún miembro del equipo cuenta con algún premio o reconocimiento por la creación de una página web corporativa. - Creación de videos promocionales (hasta 10 puntos): Se otorgarán 10 puntos por acreditar que al menos un miembro del equipo cuenta con experiencia en la creación de videos promocionales en el marco de un proyecto ejecutado por un consorcio formado por al menos tres entidades, incluyendo al menos una entidad de carácter público, y desarrollado en el marco de un proyecto con
--	--	--

		financiación de origen público cuyo presupuesto total sea superior a 500.000 €. - Comunicación digital y gestión de redes sociales (hasta 10 puntos): Se otorgarán 10 puntos por acreditar que al menos un miembro del equipo cuenta con experiencia en comunicación digital y gestión de redes sociales en el marco de un proyecto ejecutado por un consorcio formado por al menos tres entidades, incluyendo al menos una entidad de carácter público, y desarrollado en el marco de un proyecto con financiación de origen público cuyo presupuesto total sea superior a 500.000 €.
	1.2 Idiomas (40 puntos)	Se valorará la disposición entre las personas del equipo de competencia certificada en idiomas. Se repartirán los puntos de forma gradual, de mayor a menor nivel: - En ingles: 30 puntos por una persona del equipo con nivel superior, mínimo C1 o equivalente o 15 puntos por una persona del equipo con nivel avanzado, mínimo B2 o equivalente (máximo 30 puntos) - En euskera: 10 puntos por una persona del equipo con nivel superior, mínimo C1 o equivalente o 5 puntos por una persona del equipo con nivel avanzado, mínimo B2 o equivalente (máximo 10 puntos)
	2. Precio (15 puntos) La puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se obtendrá aplicando la fórmula $P_i = P_{max} \times B_i \times K$, siendo: • Pmax: 15 puntos. • Bi: % baja ofertada respecto al precio de licitación • K será igual a 3,333 si Bmáx es igual o inferior al 30%. si Bmáx es superior al 30% K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$	
CALIFICACIÓN Y	En acto interno, la mesa de contratación, tras apertura del sobre 1, procederá a la valoración de ofertas conforme al apartado "Criterios de adjudicación" de la presente solicitud de oferta.	

ADJUDICACIÓN	Tras la valoración de las ofertas, la mesa de contratación elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación del poder adjudicador, quien adjudicará el contrato informando a las entidades licitadoras las decisiones adoptadas, conforme al artículo 100.3 de la LFC. La compra se formalizará a través de un contrato derivado entre la entidad adjudicataria y el poder adjudicador.
PREVISIÓN REPARTO HONORARIOS	La empresa adjudicataria facturará directamente a Tracasa Instrumental los servicios ejecutados.
FACTURACIÓN	La empresa adjudicataria facturará, a trimestre vencido, por los servicios efectivamente prestados durante dicho periodo de conformidad con las especificaciones técnicas. El último pago se realizará antes del 31 de diciembre de 2025. El criterio de facturación para los trabajos prestados en cada trimestre vencido será el siguiente: 1. Plan de Comunicación: 100% del importe ofertado tras la entrega del plan. 2.1. Identidad visual general RETECH: 100% del importe ofertado tras la entrega de la identidad visual. 2.2. Adaptación identidad visual cada comunidad autónoma: 100% del importe ofertado tras la entrega de cada adaptación de la identidad visual. 3. Portal Web del Proyecto: 100% del importe ofertado tras la entrega del portal. 3.1. Mantenimiento técnico del portal Web: el importe adjudicado se dividirá por los meses desde la fecha de adjudicación hasta el 31/12/2025 (fecha de finalización de la financiación europea), facturándose cada trimestre natural el valor correspondiente a ese período. Por tanto, en tal fecha se habrá procedido a abonar el importe íntegro contractual de este hito. Ello quiere decir que se procederá a abonar en la fecha de finalización de la financiación europea la factura relativa al importe ofertado correspondiente a las mensualidades restantes extensibles hasta el 31/12/2030 (fecha de finalización del contrato), sin perjuicio de que, a partir del 1/1/2026, el servicio de mantenimiento técnico del portal se mantendrá operativo y de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas, hasta el 31/12/2030 (fecha de finalización del contrato).. 4.1. Boletín Bimensual (Newsletter): el importe ofertado se dividirá por 6, facturándose a trimestre vencido los boletines publicados en dicho periodo. 4.2. Elaboración de notas de prensa: el importe ofertado se dividirá por 15, facturándose a trimestre vencido las notas de prensa entregadas en dicho periodo. 4.3. Gestión de Redes Sociales, web /blogs: el importe ofertado se dividirá por 440, facturándose a trimestre vencido las horas efectivamente prestadas en dicho periodo. 4.4. Creación de vídeos: el importe ofertado se dividirá por 6, facturándose a trimestre vencido los videos entregados en dicho periodo.

	4.5. Servicio continuado inserción contenidos en medios: el importe ofertado se dividirá por los meses de duración del contrato, facturándose cada trimestre, el valor correspondiente a 3 mensualidades. 5. Coordinación con las comunidades autónomas: el importe ofertado se dividirá por 80, facturándose a trimestre vencido las horas efectivamente prestadas en dicho periodo. En cualquier caso, en relación a las tareas que se gestionan por bolsa de horas, tarea "4.3. Gestión de Redes Sociales, web /blogs" y tarea "5. Coordinación con las comunidades autónomas", la entidad adjudicataria deberá presentar un reporte mensual de las horas prestadas. Se pagará, mediante transferencia, a los 45 días de aprobación de la factura teniendo en cuenta las fechas de pago que son los días 10 y 25 de cada mes. Solo podrán facturarse los servicios realmente realizados durante el periodo a facturar. La empresa adjudicataria deberá incluir junto con la factura un informe en el que se detallarán los trabajos realizados, los perfiles empleados y el tiempo dedicado por cada uno de ellos. Es necesario que en las facturas se haga mención explícita a la financiación con la frase "<i>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU</i>", así como la referencia al Componente 13, Inversión 01, del PRTR
CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN	La entidad adjudicataria deberá disponer de un programa de seguros de responsabilidad civil que cubra, como mínimo: - Responsabilidad profesional: por importe mínimo de 300.000 € por siniestro y año. - Responsabilidad civil general: por un importe mínimo de 100.000 € por siniestro y año. La entidad adjudicataria se compromete a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato derivado y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente. En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, esta debe ser asumida por la entidad adjudicataria. en caso de siniestro.
MODIFICACIÓN CONTRATO DERIVADO	Se estará sujeto a lo previsto en el artículo 114 de la LFCP, previéndose además la posibilidad de que el contrato pueda ser objeto de modificación en el caso de: - El aumento en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato inicial hasta un 10% del importe de adjudicación del contrato.